

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Movilización.—Orden de 7 de noviembre de 1943 por la que se concede prórroga en la situación de "movilizado" al Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Antonio Bastida Fernández.—Página 1.402.

Ascensos.—Orden de 10 de noviembre de 1943 por la que se dispone asciendan a sus inmediatos empleos el Comandante de Armas Navales D. Juan J. Sáiz de Bustamante y el Capitán del mismo Cuerpo D. Bernardo Llobregat González.—Página 1.402.

Situaciones.—Orden de 10 de noviembre de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "supernumerario" el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Joaquín P. Cervera Abrén.—Página 1.402.

SERVICIO DE SANIDAD

Reconocimientos médicos.—Orden de 8 de noviembre de 1943 por la que se rectifica la Real Orden de 27 de junio de 1913 sobre reconocimientos médicos.—Página 1.402.

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 7 de noviembre de 1943 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Cabo primero de Marina José María Meizoso Fernández.—Página 1.402.

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Orden de 7 de noviembre de 1943 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval al Marinero de primera Antonio Moreno Fernández.—Página 1.402.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 25 de octubre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. Juan Andújar Vargas y termina con doña Guadalupe de Aransolo y Sáenz de la Fuente.—Página 1.403.

REQUISITORIAS

EDICTOS.—ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Movilización.—De conformidad con lo propuesto por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se concede prórroga por un año en la situación de "movilizado" al Auxiliar primero del C. A. S. T. A. (Escribiente) D. Antonio Bastida Fernández, sin que por ningún concepto pueda concedérsele nueva prórroga, debiendo proveerse su relevo durante el año en que se prolonga la vida oficial de este Auxiliar.

Madrid, 7 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Como consecuencia del pase a la situación de "supernumerario" del Teniente Coronel de Armas Navales D. Eugenio Mariñas Gallego, por Orden ministerial de 4 de septiembre último (D. O. núm. 203), se dispone ascienda a sus inmediatos empleos el siguiente personal:

Comandante de Armas Navales D. Juan J. Sáiz de Bustamante.

Capitán de Armas Navales D. Bernardo Llobregat González.

El primero de ellos se escalafonará entre los Tenientes Coroneles del mismo Cuerpo D. Eugenio Marinas Gallego y D. Lorenzo Pallares Cachá, con antigüedad de 2 de febrero de 1931. El segundo quedará escalafonado a continuación del último de los Comandantes actuales, con antigüedad de 5 de septiembre próximo pasado, y ambos con efectos administrativos a partir de la revista del mes de octubre último.

Se dispone, asimismo, que este personal continúe en los destinos que actualmente tiene encomendados.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Inspector de Armas Navales, Director de Construcciones e Industrias Navales Militares y General Jefe Superior de Contabilidad e Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de este Ministerio.

Situaciones.—Accediendo a los deseos del interesado, se dispone que el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Joaquín P. Cervera Abreu cese en la situación de "disponible forzoso" y pase a la de "supernumerario".

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Servicio de Sanidad.

Reconocimientos médicos.—Queda rectificada la Real Orden de 27 de junio de 1913 en el sentido de que en los reconocimientos que se verifiquen por Médicos de la Armada a instancia de parte interesada para ingresar en las Escuelas de Náutica abonen los solicitantes la cantidad de quince pesetas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

MORENO

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Visto el expediente incoado al efecto y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Cabo primero de Maniobra José María Meizoso Fernández, como herido de guerra grave y con más de sesenta estancias de hospital; concesión que lleva aneja la pensión mensual de veinticinco pesetas durante cinco años, en virtud de lo que determina el Reglamento de Recompensas de 26 de mayo de 1926 (D. O. núm. 118) y disposiciones transitorias del que lleva fecha de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 84).

Madrid, 7 de noviembre de 1943.

MORENO

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Visto el expediente incoado al efecto y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, al Marinero de primera Antonio Moreno Fernández, por tiempo de embarco en buque submarino.

La pensión la percibirá a partir de la revista administrativa siguiente al 23 de septiembre de 1943, fecha en que cumplió los dos años de embarco, mientras permanezca en servicio activo o hasta su ascenso a Suboficial.

Madrid, 7 de noviembre de 1943.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con D. Juan Andújar Vargas y termina con doña Guadalupe de Aransolo y Sáenz de la Fuente, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor.*

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Sevilla.—Don Juan Andújar Vargas y doña Encarnación Arroyo Sevillano, padres del Cabo de Infantería de Marina Francisco Andújar Arroyo: pesetas 1.432,00 anuales, aumentadas a 2.166,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 21 de septiembre de 1936.—Residen en Morón de la Frontera (Sevilla).—(1) y (3).

Badajoz.—Don Baldomero Ferera Ramallo y doña Juana Bonito Bueno, padres del Soldado de Infantería de Marina Baldomero Perera Bonito: pesetas 970,00 anuales, aumentadas a 1.432,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el día 17 de julio de 1938.—Residen en Olivenza (Badajoz).—(1) y (3).

Sevilla.—Doña Teresa García Delgado, viuda del Cabo de Infantería de Marina Cristóbal Caballero Páez, 1.432,00 pesetas anuales, aumentadas a 2.166,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día

10 de abril de 1937.—Reside en Fuentes de Andalucía (Sevilla).—(1) y (3).

Decreto de 18 de abril de 1938 (D. O. núm. 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Alava.—Doña Guadalupe de Aransolo y Sáenz de la Fuente, madre del Alférez D. Javier Carsi Aransolo: 5.000,00 pesetas anuales, aumentadas a 7.500,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alava desde el día 4 de noviembre de 1941.—Reside en Victoria (Alava).—(1) y (19).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en participación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala y, a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento.

(19) Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala sus derechohabientes, abonándoseles a los que acrediten su derecho desde el día 4 de noviembre de 1941, siguiente al del fallecimiento del esposo de la solicitante hasta el 24 de marzo de 1943 en que falleció la misma, previa deducción y liquidación de las cantidades abonadas a doña Guadalupe a cuenta del señalamiento de pensión de viudedad que se le hizo en 10 de febrero del pasado año (D. O. núm. 45) como viuda del General de Brigada D. Sebastián Carsi.

Madrid, 25 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor.*

(Del D. O. del Ejército núm. 254, pág. 771.)

REQUISITORIAS

Faustino Fernández Viña, hijo de Modesto y de Lupa, de veinte años de edad, natural y vecino de Avilés, domiciliado últimamente en Avilés, calle de Alfonso VII, número 1, bajo, comparecerá, en el término de un mes, ante el Juzgado de Marina de Avilés, para responder a cargos en causa instruida

por haber faltado a incorporación para el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, a 30 de octubre de 1943.—El Capitán de Fragata, Juez instructor, *Amador González Posada*.

José R. Aceytuno Millán, natural de San Fernando, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, hijo de Miguel y de Ramona, y Sargento de Infantería de Marina, retirado; comparecerá ante este Juzgado, sito en el Paseo del Prado, número 5, de esta Capital, en el término de diez días a contar de la fecha de la publicación del presente, a fin de declarar en expediente que instruyo por desaparición de efectos del Colegio de Huérfanos de la Armada; en la inteligencia que, de no efectuarlo, se hará responsable ante la Ley del perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *José Luis Montero Lozano*.

Francisco Gallart Caballé, hijo de Vicente y de Josefa, soltero, de veintinueve años de edad, natural y domiciliado últimamente en Ametlla de Mar (Tarragona), siendo sus señas personales: cuerpo regular, ojos negros, cejas y pelo negros, frente ancha, nariz gruesa, boca pequeña, color moreno y barba natural. Por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada el día 27 de septiembre último, comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Tortosa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Tortosa, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, *Lorenzo Estrader*.

EDICTOS

Don Enrique González Romero, Alférez de Navío, con destino en el crucero *Almirante Cervera*, Juez del expediente número 39 de 1943, que se instruye por pérdida de la Tarjeta Militar de identidad número 2.215, perteneciente al Alférez de Navío de la misma dotación D, Manuel Manso Quijano,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento citado, se advierte a la persona que lo posea, la obligación que tiene de hacer entrega del mismo en este Juzgado, sito en el crucero *Almirante Cervera* o a la Autoridad de Marina o civil más inmediata, bajo los apercibimientos del perjuicio que hubiere lugar a la persona que la encontrare y no lo cumpliere.

A bordo del crucero *Almirante Cervera* en El Ferrol del Caudillo, a 27 de octubre de 1943.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Enrique González Romero*.

Don José Rodríguez Ollero, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo, José Lorenzo Otero, según decreto de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento, se declara nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 28 de octubre de 1943.—El Juez instructor, *José Rodríguez Ollero*.

ANUNCIOS PARTICULARES

MANUEL GUERRERO GONZALEZ

CONSIGNATARIO DE BUQUES - ADUANA - FLETAMENTOS

Agente de la línea de vapores CABO HERMANOS, Malaga, y FILOMENO DE ASPE, Sevilla.

General Franco, 14. - Teléfono 640. - Dirección telegráfica: "LLADORU"

C E U T A

AGENCIA DE ADUANAS - COMISIONES - REPRESENTACIONES
CONSIGNACIONES DE BUQUES - TRANSITO - SEGUROS

Viuda e hijos de Enrique Delgado Villalba

Telegramas: ENDELVILLA

CEUTA.-Calvo Sotelo, 20.-Tel. 174.-Apartado 20

TETUAN.-General Sanjurjo, 1.-Tel. 320

TANGER.-Marina, 74.-Teléfono 1058